 <p>FOMILENIO II</p>	<p>JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DEL MILENIO II</p>	<p>Pág. 1 - 5</p>
<p>NÚMERO DEL ACTA DE REUNIÓN: 87</p> <p>Fecha: 20 de febrero de 2020</p> <p>Lugar: no presencial</p>	<p>EL CORREO ELECTRONICO FUE ENVIADO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES.</p>	
<p>AGENDA PROPUESTA :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Solicitud de aprobación de la primera actualización del Plan de Cierre de Programa</i> 2. <i>Solicitud de aprobación de modificación a Contratos – Proyectos de Infraestructura Escolar: construcción y supervisión.</i> 3. <i>Solicitud de aprobación de incremento de fondos a Presupuesto estimado en Plan de Compras para proceso de contratación “Construcción del Sistema de Agua Potable en el cantón El Zonte, caserío Julupito del municipio de Chiltiupán y caserío El Palmar del municipio de Tamanique, La Libertad”.</i> 		

Con base a lo estipulado en las Normas de Operación de FOMILENIO II modificadas en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en su artículo 3.11 Reuniones; Decisiones, romano (iv) Decisiones sin una reunión se estableció la posibilidad que las decisiones urgentes podrían ser adoptadas por la Junta Directiva sin una reunión formal si (a) un proyecto de resolución por escrito se distribuye a todos los miembros de la Junta Directiva y (b) al menos cuatro miembros votantes se expresan en un mismo sentido por escrito respecto de la resolución aprobando o rechazando la misma (de los cuales al menos dos deben ser Miembros del Gobierno y al menos dos deben ser Miembros del Sector Civil). Los pronunciamientos de cada miembro efectuados por medio de correo electrónico deberán copiarse a todos los miembros de la Junta Directiva.

Conforme lo acordado en sesión 86 de fecha 17 de enero de 2020, se procedió a enviar por medio electrónico a los miembros de la Junta Directiva, el día 17 de febrero de 2020, la siguiente información:

1. *Solicitud de aprobación de la primera actualización del Plan de Cierre de Programa*

Conforme a la información contenida en la presentación adjunta, el Plan de Cierre del Convenio debe ser actualizado cada tres meses con los avances de implementación, hechos y circunstancias que afecten al Convenio, por lo cual, FOMILENIO II revisó y actualizó las metas y compromisos de implementación contenidos en la primera versión del PCP.

Los antecedentes del documento en referencia, son los siguientes:

- 6 de septiembre de 2019: el Plan de Cierre de Programa se entregó a la Junta Directiva de FOMILENIO II en la sesión 82 para su revisión y posterior aprobación
- 8 de octubre de 2019: el Plan de Cierre de Programa se aprobó por la Junta Directiva en la sesión 83
- 20 de noviembre de 2019: el PCP recibió la No-Objeción de parte de MCC, volviéndose un documento oficial y vinculante de FOMILENIO II
- 17 de enero de 2020: la primera actualización del PCP se presenta a la Junta Directiva en la sesión 86 para su revisión y posterior aprobación.
- 10 de febrero de 2020: la Vicepresidente de Operaciones MCC envía una carta de implementación sobre la aprobación del PCP, la cual es recibida y aceptada por el Secretario Privado de la Presidencia.

La actualización corresponde a la definición de los cursos de acción de contratos que pueden extenderse más allá de la fecha de finalización del Convenio; la inclusión de la figura del Coordinador del Plan de Cierre del Programa; actualización de fechas de finalización en Infraestructura Escolar y Puesto Fronterizo El Amatillo; actualización de fecha de finalización de Mesas de Resolución de Conflictos (MRC) y de formulación de Plan de M&E Post Convenio; requerimientos de asesoría legal para el cierre del programa y actualización de procedimientos de adquisición.

Se incluye información completa del PCP (documento íntegro, matriz de cambios y todos los anexos al mismo).

De conformidad con los Lineamientos de Cierre de Convenio de MCC y la Carta de Implementación relativa al PCP fechada 10 de febrero de 2020, se solicita a la Junta Directiva la aprobación de la Primera actualización del Plan de Cierre de Programa, versión con fecha 17 de febrero de 2020. El documento íntegro, junto con el anexo detallado de los cambios relativos a la primera versión, están disponibles como respaldo de la presentación.

Con base a lo anterior y según lo establecido en las Normas de Operación, se da por APOBADA la Primera Actualización del Plan de Cierre de Programa del 17 de febrero de 2020, con base a la Carta de Implementación de la MCC de fecha 10 de febrero 2020.

2. Solicitud de aprobación de modificación a Contratos – Proyectos de Infraestructura Escolar

La Gerencia de Infraestructura Escolar solicita la modificación de los siguientes contratos:

En el Convenio suscrito entre la MCC y el GOES, se consideró la Ejecución del Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno. Ese modelo comprende el componente necesario de mejoramiento de la infraestructura educativa.

La organización y selección de los conglomerados educativos, determinó inicialmente la intervención en 46 centros educativos. Para cada uno de esos centros educativos, se elaboró un plan maestro de intervención a la infraestructura, solicitado por el MINEDUCYT y financiado por FOMILENIO II.

Esos planes maestros comprendieron los espacios necesarios para que cada centro educativo funcionara como Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno.

El presupuesto de inversión para ejecutar los planes maestros, se estimó alrededor de US\$65 millones. Inicialmente FOMILENIO II solo contaba con un presupuesto de alrededor de US\$52 millones, por lo cual fue necesario realizar recortes a los programas arquitectónicos originales.

La Gerencia de Infraestructura Escolar ha sido receptora de la reorientación de fondos necesarios para cubrir los requerimientos de implementación de los proyectos, habiéndose logrado obtener la disponibilidad presupuestaria para complementar las obras que fueron recortadas en algunos Centros Escolares, con el fin de aproximarse a los programas arquitectónicos previstos en los planes maestros.

Las modificaciones propuestas corresponden a los siguientes contratos:

Construcción:

- CONTRATO N° 1807-C/2019, CHAVEZ RAMOS, S.A. DE C.V. - Construcción y Rehabilitación del Complejo Escolar Cantón Los Patos, ubicado en el Municipio de Conchagua departamento de la Unión.

A este Centro Escolar se le adicionarán las obras que constan en la presentación adjunta para complementar la infraestructura existente y la ya contratada, con el fin de aproximarla al modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno. Las variaciones a ejecutarse produce el siguiente incremento al monto y de plazo:

CENTRO ESCOLAR	CONTRATO INICIAL		CONTRATO VIGENTE		MODIFICACIÓN		VARIACIÓN	
	MONTO	PLAZO (días)	MONTO	PLAZO (días)	MONTO	PLAZO (días)	MONTO	PLAZO
Centro Escolar cantón Los Patos	\$1,057,881.86	210	\$1,069,375.03	260	N/A	35	0.0%	13.46%

Supervisión:

Debido a que los contratos de construcción que estas empresas supervisan han sufrido modificaciones al plazo, es necesario contar con el servicio de supervisión para la finalización de las obras, de los siguientes contratos:

- CONTRATO N° 1806-A/2019: Roberto Salazar y Asociados, Ingenieros Consultores, S.A de C.V.
- CONTRATO N°1806-C/2019: MONFLO INGENIEROS, S.A DE C.V.

El resumen de las modificaciones es el siguiente:

CONTRATO N°	CONTRACTUAL		MODIFICACIÓN	
	MONTO	PLAZO(días)	MONTO	VARIACIÓN
1806-A/2019	\$260,478.02	290	\$37,641.25	14.45%
1806-C/2019	\$244,242.55	275	\$59,504.20	24.36%

El desglose por contrato es el siguiente:

CONTRATO N° 1806-A/2019	CONTRACTUAL		MODIFICACIÓN	
	MONTO	PLAZO (días)	MONTO	PLAZO (días)
C.E Cantón El Pilón, Conchagua, La Unión	\$87,327.89	290	\$9,033.90	30
C.E Gregorio Álvarez, Amapalita, Conchagua, La Unión.	\$85,822.24	285	\$18,067.80	60
C.E Cantón Los Patos, Conchagua, La Unión	\$87,327.89	290	\$10,539.55	35
			\$37,641.25	

CONTRATO N° 1806-C/2019	CONTRACTUAL		MODIFICACIÓN	
	MONTO	PLAZO (días)	MONTO	PLAZO (días)
C.E. Cantón Primavera, San Miguel.	\$76,500.25	240	\$26,137.75	82
C.E. Alicia de Zelayandía, c. Majagüe, Jucuarán, Usulután	\$80,928.00	254	\$23,895.75	75
C.E. Cantón Samuria, Jucuarán, Usulután.	\$86,814.30	275	\$9,470.70	30
			\$59,504.20	

Se solicita a los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los contratos arriba mencionados.

Con base a lo anterior y según lo establecido en las Normas de Operación, se da por APOBADA la modificación a los contratos: a) CONTRATO N° 1807-C/2019, CHAVEZ RAMOS, S.A. DE C.V. - Construcción y Rehabilitación del Complejo Escolar Cantón Los Patos, ubicado en el Municipio de Conchagua departamento de la Unión; b) CONTRATO de Supervisión N° 1806-A/2019: Roberto Salazar y Asociados, Ingenieros Consultores, S.A de C.V.; y, c) CONTRATO de Supervisión N°1806-C/2019: MONFLO INGENIEROS, S.A DE C.V, con base al detalle anterior.

3. Solicitud de aprobación de incremento de fondos a Presupuesto estimado en Plan de Compras para proceso de contratación "Construcción del Sistema de Agua Potable en el cantón El Zonte, caserío Julupito del municipio de Chiltiupán y caserío El Palmar del municipio de Tamanique, La Libertad".

Los antecedentes del caso son los siguientes:

En sesión No. 76 del 7 de marzo de 2019, punto número 6, luego de la presentación de los resultados del estudio de prefactibilidad, la Junta Directiva aprobó la recomendación del Comité de Inversiones de apoyar la implementación del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable en el cantón El Zonte, caserío Julupito del municipio de Chiltiupán y caserío El Palmar del municipio de Tamanique, La Libertad" como parte de las actividades del Fondo de Apuesta por Inversiones (API) y proceder a la firma de los Acuerdos de Inversión respectivos, hasta por un valor de US\$3, 601,460.21.

En sesión No. 82 del 6 de septiembre de 2019, en su punto número 5, después de contar con información avanzada de la formulación del diseño, se aprobó la modificación al Plan de Compras PP10, incorporando la línea 3.3.3 para la Construcción del proyectos de mejoramiento de los Sistemas de agua potable en la zona de El Zonte / El Palmar, La Libertad, por medio de una Licitación Competitiva por el monto de \$2, 130,388.17 más IVA.

El 10 de febrero 2020, después de obtener la aprobación del diseño final y de los documentos de licitación, se estableció esta fecha como la fecha límite para la recepción de ofertas, recibiendo 2 ofertas de acuerdo al detalle que consta en la presentación adjunta. Las ofertas recibidas se mantienen dentro del rango que pueden ser financiados dentro del Fondo API, y la oferta de menor costo cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados.



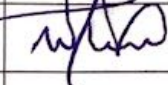
Con base a la información antes, la Gerencia de Apuesta por Inversiones y la Gerencia / Agencia de Adquisiciones de FOMILENIO II solicitan se autorice un incremento de fondos en US 223,374.36 correspondiente al 10.49% adicional al monto estimado programado en el Plan de Compras PP10 para continuar con el proceso de contratación FOM II-CB-3358/2020 para la "Construcción del Sistema de Agua Potable en el cantón El Zonte, caserío Julupito del municipio de Chiltiupán y caserío El Palmar del municipio de Tamanique, La Libertad" y poder iniciar las obras a la brevedad posible y poder finalizar las mismas dentro del período de vigencia del Convenio.

Con base a lo anterior y según lo establecido en las Normas de Operación, se da por APOBADO el incremento de fondos en US\$ 223,374.36 correspondiente al 10.49% adicional al monto estimado programado en el Plan de Compras PP10 para continuar con el proceso de contratación FOM II-CB-3358/2020 para la "Construcción del Sistema de Agua Potable en el cantón El Zonte, caserío Julupito del municipio de Chiltiupán y caserío El Palmar del municipio de Tamanique, La Libertad".

Por medio electrónico, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Secretaría Privada de la Presidencia: voto a favor
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Voto a favor
- Sector Privado: voto a favor
- ONG: voto a favor

Y para constancia firmamos.

NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA
Francisco Javier Argueta Gómez	Secretaría Privada de la Presidencia	
Carla Evelyn Hanania de Varela	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
Mirsna Emely Torres de Silva	ONG	
José Angel Quiros Noltenius	Sector Privado	
William Adalberto Pleites Rodríguez	FOMILENIO II	
Martha Keays	MCC	